

Quillota, 05 de Agosto de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8117 /VISTOS:

1. Ord N° 4062 de fecha 28 de Julio del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°7751 de fecha 26 de Julio del 2022, de Yessennia Duran Olivares;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°7751 de fecha 26 de Julio del 2022;
4. Se Adjunta Correo de jefa Unidad de convenio Patricia Espíndola solicitando Rectificar decreto N°7751;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 7751 de fecha 26 de Julio del 2022 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Visto

- 1.- Presupuesto de Salud Municipal, año 2022.

En Parte Resolutiva

SEGUNDO:
2022.

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año

DEBE DECIR:

En Visto

- 1.- Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, componente Entrega de Medicamentos y programas alimentarios en domicilio, año 2022.

En Parte Resolutiva

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, componente Entrega de Medicamentos y programas alimentarios en domicilio, año 2022.

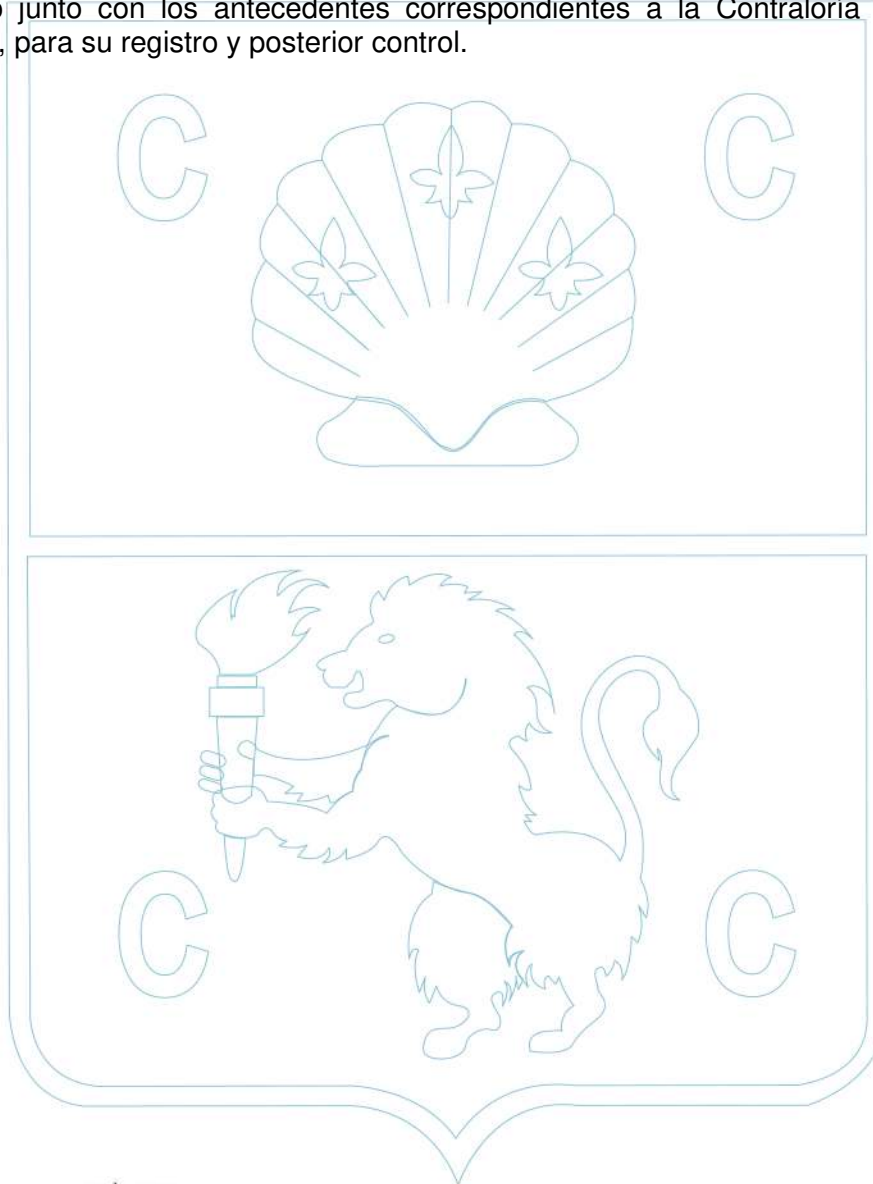
Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/jbb/hhmm.-

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°7751 de fecha 26 de Julio del 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°7751 de fecha 26 de Julio del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/jbb/hhmm.-